

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 26 de abril de 2023, por el que se aprueba la revisión y actualización del Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, dispone en su artículo 5, apartado 2, que “los órganos que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán formular los objetivos y efectos de utilidad pública o social que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso a la existencia de consignación presupuestaria.”

El artículo 5 bis de la citada ley foral establece la obligación de realizar un plan estratégico de subvenciones, con periodicidad trienal, desglosado por departamentos y líneas de actuación. El plan, antes de su aprobación, deberá contar con la autorización del departamento competente en la materia y deberá ser revisado anualmente, incorporando las modificaciones necesarias.

Dicho plan, será presentado anualmente ante la comisión competente en materia económica del Parlamento de Navarra antes del día 30 de abril de cada año.

Mediante acuerdo del Gobierno de Navarra, de 14 de enero de 2015, se dictan instrucciones para la elaboración y evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y se establece que la elaboración del plan estratégico de cada departamento y sus evaluaciones serán coordinados por las Secretarías Generales Técnicas y remitidos a la Dirección General del Presupuesto.

De igual modo, se establece que las modificaciones y actualizaciones del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Foral de Navarra serán aprobadas por acuerdo del Gobierno de Navarra.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda,

ACUERDA

1º. Aprobar la revisión y actualización del Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, que consta de los siguientes documentos:

- Anexo I. Informe global del Plan Estratégico de Subvenciones.
- Anexos II a XIV. Líneas de subvenciones para cada Departamento.
- Anexo XV. Listado de líneas de subvención con consignación presupuestaria de importe inferior o igual a 70.000 euros.

2º. Trasladar el presente acuerdo a las Secretarías Generales Técnicas de cada Departamento, al Servicio de Control Financiero Permanente y Auditoría del Departamento de Economía y Hacienda y al Parlamento de Navarra, a los efectos oportunos.”

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y demás efectos. Pamplona, 26 de abril de 2023.- LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SECRETARIADO DEL GOBIERNO Y ACCIÓN NORMATIVA, María Belén López Carballo.